

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. CENTROGEO-AD-F-09-007/2024

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CENTROGEO-AD-F-09-007/2024 RELATIVO AL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C., REPRESENTADA POR EL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE “CENTROGEO” Y, POR LA OTRA PAN – AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. RODÍN SOLSONA FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. CON FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, **“LAS PARTES”** CELEBRARON EL CONTRATO CENTROGEO-AD-F-09-007/2024, CUYO OBJETO CONSISTE EN SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“CONTRATO”**.
- II. EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL **“CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** ACORDARON QUE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO [LAASSP].
- III. QUE **“CENTROGEO”** REQUIERE DAR CONTINUIDAD A LA CONTRATACIÓN DE **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS** UNA VEZ CONCLUIDO EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, POR SER INDISPENSABLES PARA NO INTERRUMPIR SU OPERACIÓN REGULAR.
- IV. A EFECTO DE MODIFICAR LA VIGENCIA DE **“EL CONTRATO”**, ASÍ COMO INCREMENTAR EL MONTO DE \$399,697.51 DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, **“CENTROGEO”** A TRAVÉS DE SU ÁREA CONTRATANTE, CON OFICIO NÚMERO CENTROGEO/DA/1128/2024 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, SOLICITÓ A **“EL PROVEEDOR”** SU CONSENTIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE **“EL CONTRATO”** POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2025, ASÍ COMO EL INCREMENTO DE \$79,939.50 DE LOS SERVICIOS, MANTENIÉNDOSE EL PRECIO Y FORMA DE PAGO ESTIPULADOS EN EL **“EL CONTRATO”**, SIN QUE EL INCREMENTO PROPUESTO REBASE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP.

DECLARACIONES

- I. **“CENTROGEO”** DECLARA QUE:
 - I.1 ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN II Y 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSTITUIDA COMO ASOCIACIÓN CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 53,441, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1980, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO ROMÁN, NOTARIO PÚBLICO 134 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS MORALES CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO REAL NO. 1958, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1980, Y QUE POR ACUERDO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EN EL

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. CENTROGEO-AD-F-09-007/2024

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE AGOSTO DE 1979, SE AUTORIZÓ LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN DICHA ASOCIACIÓN.

I.2 CONFORME A LO DIPUESTO EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 148,533, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOYO Y ANDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 129, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LIC. **OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO, CON R.F.C. GOMO801003IGO ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

I.3 COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL ADMINISTRADOR DE **“EL CONTRATO”**, EL LIC. **OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

II. **“EL PROVEEDOR”** DECLARA QUE:

II.1 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA Y SEXTA.

II.2 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

II.3 EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A **“EL PROVEEDOR”** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **“LAS PARTES”** CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL MONTO DEL CONTRATO Y LA SEXTA DE LA VIGENCIA, COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

DICE: SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO [CONTRATO ORIGINAL]:

“CENTROGEO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR UNA PRIMA TOTAL DE \$399,697.51 [TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.]

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES:

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. CENTROGEO-AD-F-09-007/2024

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>PRIMA TOTAL</i>
ÚNICA	SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	SERVICIO	10	\$33,969.75	\$399,697.51

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, PESOS MEXICANOS, HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA QUEDAR COMO SIGUE: SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"CENTROGEO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR UNA PRIMA TOTAL DE **\$479,637.01 [CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.]**

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>PRECIO CON IMPUESTOS</i>
ÚNICA	SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	SERVICIO	12	\$33,969.75	\$479,637.01

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, PESOS MEXICANOS, HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DICE: SEXTA. VIGENCIA [CONTRATO ORIGINAL].

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LAS 00:00 DEL 1º DE MARZO DE 2024 YA HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

PARA QUEDAR COMO SIGUE: SEXTA. VIGENCIA

EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DE LAS **00:00 DEL 1º DE MARZO DE 2024 YA HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2025** SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" ACEPTAN QUE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUEDA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS.

TERCERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN **"EL CONTRATO"**,

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. CENTROGEO-AD-F-09-007/2024

POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

CUARTA. - “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

POR LO EXPUESTO, **“LAS PARTES”**, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS MODIFICACIONES PACTADAS, Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR: “CENTROGEO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ	APODERADO LEGAL	GOMO801003IG0
OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	GOMO801003IG0

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
PAN – AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.	PGA1202133Q2

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO CENTRO-AD-F-09-007/2024 DE **SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL**, QUE CELEBRAN EN CUATRO FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **“CENTROGEO”** y **“EL PROVEEDOR”**, CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

hCl0G/0Fo0Tbswyfi00UYI0DoJ1q071MGb9tkQvh2Cbfd7+cQRp+fOnokIJWMyNKW9RC39gncjHEQjM0Pk92DJBd385ltsZBrDCvjy7DJxAW0b/TvsEe17xIDi7NOZjEKgokRs17W7rXo6+GH80o jv64B8Qs53q
00xxIXvkBli/zaS016q/tmQQXYvUM2hm0+ER4rJLZ6vHHCSFR4Hr5KUzmlBsGh4Bt1/c7ZAA/DBXqPdaYfNtLI+yMwckUBf0jABSsK8aLRbgyNBuHA+UUQ0JEj3J4cv/wp5Y5oemXX87HkG1HSaqoxTl91BN93tc
vETQP4tn/y6dRcoQD7MzA==